

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 1 de orden.—Vivienda de planta baja, letra A de plano o izquierda mirando desde la calle C'an Morro. Tiene su acceso desde dicha calle, a través de un paso escalonado, amén de una rampa para minusválidos, y el zaguán general del inmueble señalado con el número 16 (antes número 60), de la mencionada calle pública. Mide una superficie construida de 178,93 metros cuadrados. Se distribuye en: «Hall»-entrada, cocina-office, coladuría, salón-comedor, dos aseos, dos baños, distribuidor y tres dormitorios, uno de ellos con vestidor. Mirando desde la mencionada calle C'an Morro, linda: Al frente, con la misma, mediante terraza descubierta de su exclusivo uso, y en una pequeña parte con cabina del ascensor y el cuarto comunitario, con el «hall» del zaguán general del inmueble y su caja de escaleras; por la izquierda, con la calle C'an Morro, mediante terraza descubierta de uso exclusivo, y zona comunitaria, en parte mediante patio de su uso privativo, y por fondo, con dicha zona comunitaria, en parte separada por un patio de su uso exclusivo, y con el cuarto comunitario antes citado ubicado en el zaguán.

Le es inherente el uso exclusivo de: La terraza descubierta frontal, debidamente delimitada, de unos 100 metros cuadrados, que mirando desde la calle C'an Morro, limita: Al frente, con dicha calle y en una pequeña parte con la rampa de acceso para minusválidos; por la derecha, con dicha rampa; por la izquierda, también con la vía C'an Morro, y por fondo, con la vivienda a que es inherente.

Y el patio posterior, también debidamente delimitado, de unos 16 metros cuadrados, que mirando desde la calle C'an Morro, linda: Al frente, con la vivienda a que es inherente y en una pequeña parte con zona comunitaria, y por la izquierda y fondo, también con zona comunitaria.

Su cuota de comunidad: 6,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al libro 586 de Palma VII, tomo 3.935, folio 189, finca número 31.232, inscripción primera de hipoteca, y segunda de distribución de hipoteca.

Tipo de subasta: 37.098.000 pesetas.

Urbana. Número 2 de orden.—Vivienda de planta baja, letra B del plano o derecha mirando desde la calle C'an Morro. Tiene su acceso desde dicha calle, a través de un paso escalonado, amén de una rampa para minusválidos, y el zaguán general del inmueble señalado con el número 16 (antes número 60), de la mentada vía pública. Mide una superficie construida de 180,93 metros cuadrados. Se distribuye en: Hall-entrada, cocina-office, despensa coladuría, salón-comedor, un aseo, dos baños, distribuidor y tres dormitorios. Mirando desde la mencionada calle C'an Morro, linda: Al frente, con la misma, mediante terraza descubierta de su exclusivo uso; por la derecha, con propiedad particular, en parte mediante terraza de su exclusivo uso; por la izquierda, con el hall del zaguán general del inmueble y su caja de escaleras, y por fondo, con zona

comunitaria, en parte separada por un patio de uso exclusivo.

Le es inherente el uso exclusivo de: La terraza descubierta frontal, debidamente delimitada, de unos 100 metros cuadrados, que mirando desde la calle C'an Morro, limita: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con propiedad particular; por la izquierda, con paso escalonado de entrada al zaguán y con la vivienda a que es inherente, y por fondo, con dicha vivienda a que es inherente y con zona comunitaria.

Y el patio posterior, también debidamente delimitado, de unos 20 metros cuadrados, que mirando desde la calle C'an Morro, linda: Al frente, con la vivienda a que es inherente; por la izquierda, también con dicha vivienda con zona comunitaria, y por la derecha y fondo, también con zona comunitaria.

Su cuota de comunidad: 6,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al libro 586 de Palma VII, tomo 3.935, folio 193, finca número 31.233, inscripción primera de hipoteca, y segunda de distribución de hipoteca.

Tipo de subasta: 37.369.000 pesetas.

Urbana. Número 4 de orden.—Vivienda piso primero, letra B del plano o derecha, mirando desde la calle C'an Morro. Tiene su acceso desde dicha calle, a través de un paso escalonado, amén de una rampa para minusválidos, y el zaguán general del inmueble señalado con el número 16 (antes número 60), de la mentada vía pública, con sus correspondientes escaleras y ascensor. Mide una superficie construida de 200,89 metros cuadrados. Se distribuye en: Hall-entrada, cocina-office, despensa coladuría, trastero, salón-comedor, un aseo, dos baños, distribuidor y cuatro dormitorios, más una terraza cubierta frontal de 13,78 metros cuadrados. Mirando desde la mencionada calle C'an Morro, linda: Al frente, con vuelo sobre la terraza de uso privativo de la vivienda letra B de la planta baja y en una pequeña parte sobre el paso escalonado frente al zaguán; por la derecha, entrando, con vuelo sobre la terraza de uso exclusivo de la vivienda letra B de la planta baja y sobre propiedad particular; por la izquierda, con rellano y caja de escalera, la vivienda de la misma planta, letra A y patio con suelo en planta baja de uso privativo de la vivienda letra B de dicha planta, y por fondo, con rellano de escalera, departamento de garaje, el citado patio de luces y vuelos sobre zona comunitaria.

Su cuota de comunidad: 6,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al libro 586 de Palma VII, tomo 3.935, folio 201, finca número 31.235, inscripción primera de hipoteca, y segunda de distribución de hipoteca.

Tipo de subasta: 48.372.000 pesetas.

Urbana. Número 40 de orden.—Vivienda dúplex, letra C del plano o centro mirando desde la calle C'an Morro. Tiene su acceso desde dicha calle, a través de un paso escalonado, amén de una rampa para minusválidos, y el zaguán general del inmueble señalado con el número 16 (antes número 60), de la mentada vía pública, con sus correspondientes escaleras y ascensor. Se desarrolla en dos planos intercomunicados por escalera. En la planta de piso quinto, o plano inferior, mide una superficie total construida de 85,50 metros cuadrados, distribuida en: Hall-entrada, un paso que conduce a la escalera de intercomunicación de plantas y coladuría, tres dormitorios y dos baños, más una terraza frontal cubierta de 10,50 metros cuadrados. Y en la planta de piso sexto, o plano superior, mide una superficie construida de 59,75 metros cuadrados, distribuida en: Salón-comedor, cocina y la escalera de intercomunicación de plantas, más una terraza descubierta frontal y lateral izquierda, mirando como se ha dicho, de 250,20 metros cuadrados. Mirando desde la citada calle C'an Morro, linda: En plano inferior o planta piso quinto: Al frente, con vuelo sobre la rampa para minusválidos y sobre el paso escalonado frente al zaguán y con el plano superior, o sea, en esta planta de piso quinto, de la vivienda dúplex letra B; por la derecha, entrando, con vuelo sobre la terraza descubierta en planta de piso cuarto de uso exclusivo de dicha vivienda dúplex letra B, y con el plano superior de la misma;

por la izquierda, con rellano y caja de escalera y la vivienda letra A de la misma planta, piso quinto, y por fondo, con rellano de escaleras y vuelo sobre la citada terraza descubierta de uso privativo de la repetida vivienda dúplex B. Y en el planos superior o planta piso sexto: Al frente, con vuelo sobre las terrazas de planta baja de uso privativo de las viviendas letras A y B, de dicha planta, y sobre el paso escalonado frente al zaguán; por la derecha, entrando, con vuelos sobre la terraza de uso exclusivo de la vivienda letra B, de la planta baja y sobre propiedad particular; por la izquierda con vuelo sobre la terraza de planta baja de uso exclusivo de la vivienda A, de dicha planta y sobre zona comunitaria, y al fondo, con vuelo sobre zona comunitaria y sobre las terrazas posteriores en planta de piso cuarto de uso privativo de la vivienda A, de dicha planta y de la vivienda dúplex B.

Su cuota de comunidad: 9,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al libro 587 de Palma VII, tomo 3.936, folio 121, finca número 31.271, inscripción primera de hipoteca, y segunda de distribución de hipoteca.

Tipo de subasta: 61.441.000 pesetas.

Urbana. Número 26 de orden.—Espacio de aparcamiento del departamento de garaje de la planta piso segundo, señalado con el número 9 del plano. Tiene su acceso rodado por rampa que se inclina en la calle Vista Alegre, sin número de policía, en dicha calle y el peatonal por los elementos de comunicación del zaguán general del inmueble, señalado con el número 16 (antes número 60), de la calle C'an Morro, y una salida peatonal de emergencia que evacúa a la calle Vista Alegre, teniendo además el departamento de garaje de piso primero. Mide una superficie construida de unos 9,66 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la calle C'an Morro, limita: Al frente, con la vivienda letra A de la misma planta; por la derecha con espacio libre de acceso y maniobra; por la izquierda, con patio y vuelo sobre zona comunitaria, y por fondo, con el espacio de aparcamiento número 8.

Su cuota de comunidad: 0,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al libro 587 de Palma VII, tomo 3.936, folio 65, finca número 31.257, inscripción primera de hipoteca, y segunda de distribución de hipoteca.

Tipo de subasta: 1.871.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—8.805.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 242/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Gutiérrez Pozo, representado por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra don Nicolás Herencia Cañaveras y don Domingo García Álvarez, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar el remate el día 30 de abril de 1999, a las once treinta horas, y para el caso de no haber postores en la primera, se señala el día 28 de mayo de 1999, a la misma hora que la anterior, e igualmente, para el supuesto de no existir postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta el día 29 de junio de 1999, a la misma hora de las anteriores, teniendo lugar dichas subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la primera subasta el que se indica para el valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, excepto para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro. En defecto de dichos títulos la subasta se convoca sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones a que las mismas se refieren.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor; salvo que, a instancia del actor, se reservasen las obligaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponden a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Este edicto servirá de notificación en forma al demandado señor Herencia Cañaveras, en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Huerta en la Ribera de El Rabanal, con parte de secano, término de Puente Genil, tiene una superficie total de 1 hectárea 83 áreas, equivalentes a 5 aranzadas, de las que 1 hectárea 26 áreas o 3 aranzadas 45 centésimas de otra, son de regadío, y el resto de 57 áreas 60 centiáreas, o 1 aranzada 56 centésimas de otra, son de secano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar, al folio 59 del libro 497 de Puente Genil, finca número 10.742-N, por la que resulta inscrita en favor de los esposos don Nicolás Herencia Cañaveras y doña Luisa Márquez Mármol.

Tasada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 25 de enero de 1999.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Oficial en funciones de Secretaria.—8.841.

REUS

Edicto

Don Ramón Mariñosa Peiret, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Reus,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado, bajo el cardinal 5/1999, autos sobre procedimiento de declarativo menor cuantía, cuantía indeterminada en ejercicio de acción instada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, en representación de la actora doña Isabel González Pérez, contra la demandada doña Marie Piernas Andreo, don Cirilo Piernas Cordero, doña Ana María Piernas Andreo y contra cualquier endosatario o tenedor legítimo, o cualquier persona física o jurídica que pudiese tener o pretender derechos respecto de las cambiales clase 8.ª, números OA9274956 al OA9274959, y de la clase 7.ª, números OA7202563 al OA7202585 y

OA7202879 al OA7202911, todas ellas de 162.130 pesetas, garantizadas con la hipoteca otorgada mediante escritura ante el Notario de Tarragona don José María Cobeleda González el 24 de septiembre de 1987, sobre la declaración de nulidad de los negocios jurídicos que se contienen en el libramiento de las cambiales mencionadas anteriormente, en los que, en resolución de esta misma fecha y por desconocerse el domicilio del indicado demandado, se ha acordado notificarle y emplazarle en esta forma edictal señalándole el plazo de diez días para que comparezca en juicio en debida forma por medio del Procurador que le represente, con la prevención de que si así no lo efectúa será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y demás que se dicten, significándole que las copias de la demanda y documentos acompañados obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sita en Marià Fortuny, 73.

Y para que sirva de emplazamiento edictal a los efectos de los artículos 269 y 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se libra el presente en Reus a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—8.856.

RIPOLL

Edicto

Doña Laura García Manresa, Juez sustituta adscrita permanentemente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 229/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona. (La Caixa), que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Josep Carceller Barral, doña Francisca Picas Rosell y doña Ángela Barral Oliveras, y que, con el presente edicto, se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más adelante y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, que asciende a 2.787.500 pesetas para la finca 6.605, 9.100.000 pesetas para la finca 6.607 y 250.000 pesetas para la finca 6.608.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 2.090.625 pesetas para la finca 6.605, 6.825.000 para la finca 6.607 y 187.500 para la finca 6.608.

La tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores, que deseen intervenir en la subasta, a excepción el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo indicado para cada subasta en la tercera, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda en la cuenta corriente número 1690-/18/0229/97, del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sección Civil de este Juzgado, con domicilio en el paseo Honorat Vilamanyà, 6, los días siguientes:

La primera el día 28 de abril de 1999, a las doce horas.

La segunda el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas.

La tercera el día 30 de junio de 1999, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 6.605, de Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà al folio 136, del libro 106, del término, tomo 929 del archivo, descrita como sigue:

Departamento número 1. Local compuesto por una sola dependencia, ubicado en planta baja, con entrada independiente por la calle Mosén Cinto Verdaguier. Tiene una superficie útil de unos 25 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; fondo, con caja de escalera y departamento número 2; derecha, entrando, con propiedad de los herederos de don Tomás Lluís Bach, e izquierda, con vestíbulo y caja de escalera.

Finca registral número 6.607, de Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà al folio 144, del libro 106 del término, tomo 929 del archivo, descrita como sigue:

Departamento número 3. Piso primero, puerta primera. Vivienda ubicada en planta primera. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, un baño, un cuarto despensa y un cuarto lavadero. Tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados; cuenta además con una terraza, descubierta, de unos 31 metros cuadrados. Linda: Al frente, en vuelo, con el río Ter; fondo, caja de la escalera y departamento número 4; derecha, entrando, con la propiedad de don Sebastián Ribas Buixadé, y a la izquierda, con propiedad de los herederos de don Tomás Luis Bach.

Finca registral número 6.608, de Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà al folio 148, del libro 106 del término, tomo 929 del archivo, descrita como sigue:

Departamento número 4. Piso primero, puerta segunda. Vivienda ubicada en planta primera. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, un baño, un cuarto despensa y un cuarto lavadero. Tiene una superficie útil de unos 85 metros cuadrados. Linda: Frente, en vuelo, con la calle Mosén Cinto Verdaguier; fondo, caja de la escalera y departamento número 3; derecha, entrando, con propiedad de los herederos de don Tomás Luis Bach, y a la izquierda, con propiedad de don Sebastián Ribas Buixadé.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas. Se advierte que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, se celebrarían en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Ripoll a 21 de diciembre de 1998.—La Juez, Laura García Manresa.—El Secretario.—8.752.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Por el presente, se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad «Jomarel Broker's Correduría de Seguros», con el siguiente orden del día: